



**GEROABAI**

LA NAVARRA DE LOS SIGLOS  
XXI Y XXII NAFARRUA

**PARLAMENTO DE NAVARRA | NAFARROAKO PARLAMENTUA**

c/ Navas de Tolosa, 1

Tfno.: 948 20 92 62 - ext. 1262 / 1276

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

### **NAFARROAKO PARLAMENTUKO MAHAIARI**

El Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo que dispone el art. 212 del Reglamento de la Cámara, en relación con el art. 87 de la Constitución Española, formulan para su debate, toma en consideración y aprobación, la siguiente Proposición de reforma constitucional dirigida al congreso de los Diputados.

### **Proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es uno de los pilares de la sociedad y, por tanto, un elemento fundamental para la transformación social. En este sentido, la política educativa a desarrollar por los poderes públicos debe regirse por una serie de principios, entre los cuales está la apuesta por un sistema educativo laico.

El alcance de este objetivo choca con la actual redacción del artículo 27.3 de la Constitución Española, en virtud del cual "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Para avanzar hacia un sistema educativo laico resulta imprescindible emprender, en primer lugar, esta reforma constitucional que permita no impartir en el futuro religión confesional en el currículo escolar.

#### **Artículo único.**

Se suprime el apartado 3 del artículo 27 de la Constitución Española.

#### **Disposición final.**



Esta reforma constitucional entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**En Pamplona-Iruña a 03 de septiembre de 2019**



**La portavoz**

**Fdo. Dña. Uxue Barkos Berruezo.**